**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las diez horas del día **martes tres de septiembre** **de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino José Ismael Doradea Molina, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio un espacio de audiencia para la Junta Directiva del Transito #1 ( ADESCONTRANS), quienes solicitan que puedan tomar en cuenta para el presupuesto del otro año el proyecto de pavimentación de calle principal lo cual está determinado 30 metros de la calle a San José Guayabal, como punto de partida con un aproximado de 400 metros lineales por 5 de ancho, teniendo en cuenta que dicha calle pasa por el Centro escolar y la Iglesia Católica lo cual seria de mucha utilidad para la comunidad; Toma la palabra el Señor Sindico Municipal quien les hace saber que para este año se dejo presupuestado $9,000 para el Transito I es un asfaltado de un tramo calle principal del cantón que se puede hacer una reunión con la ADESCO para ver detalles, que se tiene proyectado para este año, y si no se hace se puede dejar presupuestado para el otro año; la directiva hace saber que toma a bien que se les haya tomado en cuenta y que entre más pronto realice ese proyecto que se beneficiarían la comunidad más que pasaría por la escuela e iglesia; toma la palabra El concejal Mario Lemus quien manifiesta que por apoco se va mejorando la comunidad así lo hacen donde él vive con su comunidad; toma la palabra el concejal Omar Serrano quien manifiesta que el otro paso es que se haga una visita técnica al lugar de la calle, una carpeta técnica que con ese presupuesto cuanto se podría hacer, ver si la calle es fovial; toma la palabra el concejal Ángel Cuellar que va llegar agilizar algunas cosas, que el amigo acá es un maestro de obra con mucha experiencia la comunidad tiene ese buen recurso eso va a servir, además solicitan alumbrado público, con esto le hace saber el señor Sindico les manifiesta que hagan una asamblea para hacer saber sobre la tasa municipal que se cobraría, se les daría la información y la otra posibilidad es de hacer una reforma a la ordenanza de tasas en cuanto al cobro de alumbrado en la zona rural, donde la tasa se le cobraría a todos los que pasaran donde hay iluminación pero para esto hay que formar una asamblea y ver con CAESS si podría distribuir en ese sentido, que se mandara a una inspección, toma la palabra la Concejala María Lina Castellanos manifiesta que la inspección va servir mucho tanto para Uds. como para la Alcaldía en base a que ya que se cobra por metro lineal, entonces es bueno que se reúnan, así tomar decisiones Uds. y nosotros; la comunidad toma a bien lo que los concejales ha manifestado, también les hace saber el señor Sindico Municipal que hay lámparas de mercurio y ahorradoras para que Uds. puedan instalarlas de sus medidores, pero para eso deben solicitarla como ADESCO para cualquier familia que la requiera siempre y cuando se instalen en los medidores de sus casas, la directiva toma a bien el cual manifestado que se reunirán en asamblea y darán a conocer todo lo que se les ha mencionado en esta audiencia, y que lo que si les urge es la calle, que acá la comunidad cuenta con un maestro de obra experimentado que la comunidad se organizaría, y aunque sea un tramo se va viendo pues todo los años haciendo algo, dan las gracias y se retiran. Se dio lectura a la acta 37. Se leyeron las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe escrito de la empelada Desiré Montalvo, donde se desliga de sus actividades de poner sello notarial, acá el Concejo le solicitara informe de trabajo desde que está en el cargo; se recibo escrito del empelado Rufino Reyes solicitando nivelación salarial, acá el concejo le manifiesta que ya se le hizo un aumento salarial, que presente sus actividades laborales; se recibe solicitud de las señoras Marta Cecilia Tobar Figueroa y Ruth Nicole Figueroa Tobar que solicitan en arrendamiento inmueble ubicado en calle solo claveles entrada pasaje ·31 un costado del Reino de los Testigos de Jehová, para una pupusería, y la segunda solicita el arrendamiento de inmueble ubicado en calle Los Claveles entrada pasaje 13 para venta varias, esto en San José Las Flores, acá el Concejo en vista que las solicitante piden los puestos de ventas que contribuyente le adeudan a la municipalidad y no paga y que ambas solicitan a que recupere dichos puestos y se les asignes, acá el concejo solicitara a Catastro central de un informe de todos los puestos que están en la Colonia San José Las flores y cuyos contribuyentes le adeudan al municipio y no cancelan sus tasas, y den el proceso de a seguir para la recuperación de los mismo y ver de qué manera se le resuelve a dichas señoras; el Complejo Educativo Católico “ Ricardo Poma” solicita la colaboración de regalos, para realizar una actividad de bingo el día 6de octubre del presente año, acá el Concejo Deniega dicha solicitud por el momento no hay disponibilidad económica; se recibe solicitud del señor Tomas Rivera, pide la Instalación de 1 lámpara en el sector calle a Soyapango frente Quinta Osorio y pide la reparación de 2 mas de ese sector, acá el Concejo le solicitará al Jefe de la UDU realice la inspección para la instalación de lámpara y al igual la reparación de las otras dos; El comandante del Batallón de Paracaidistas solicita la colaboración de 10 fardos de soda y 3 docenas de cohetes para celebra el LVI aniversario de paracaidistas el día 26 de septiembre del presente año; acá el concejo Municipal deniega dicha solicitud por el momento no hay disponibilidad financiera para colaborarles; se recibe informe de Catastro central del mes de agosto del presente año; se recibe solicitud de aumento de salario de la empleada Evelyn Marleni García de Sánchez, Auxiliar de UACI, acá el Concejo Municipal hace saber que ya se le hizo un aumento salarial y que por el momento ya no se puede aumentar más, que se va elaborar un manual de categorización con el fin de beneficiar al empelado que si desempeña bien su trabajo; La comercial Israel SESA solicita permiso para realizar 2 túmulos en la calle aledaña al polígono 10 pasaje 23 casa 18 de Altavista, acá el Concejo deniega dicho permiso, se le hará saber que se avoque al Vic ministerio de Transporte o PNC, la Municipalidad no otorga dichos permisos; Representantes de futbol Sabrina Henríquez e Irma Ganados solicitan permiso para uso de cancha en el polideportivo el día 7 de septiembre del presente año a las 2:00pm para un encuentro futbolístico entre Residencial Libertad u Cantón el Copinol, el Concejo Municipal concede dicho permiso; se recibe de Recursos Humanos solicita el beneficio de gastos funerarios a favor de la empelada Marina Águila Escalante, acá el concejo revisando la documentación hay un error en el nombre de la madre en la partida nacimiento, por el cual se le pedirá que se corrija y pase nuevamente a Concejo para su aprobación; se recibe de la encargada de presupuesto se le autorice una reprogramación al presupuesto municipal para aumentar a la línea de pasajes a los notificadores de catastro y recuperación de mora, acá el concejo le solicitara que exprese la cantidad y de qué fondo se haría la reprogramación; se recibe memorándum de Encargada de presupuesto María Juana Sánchez, quien informa que en este mes de septiembre se empezará a pedir los informes a todas las entidades para trabajar el presupuesto 2020 por lo que solicita que del concejo Municipal se conforme la comisión de presupuesto y trabajar de la mano con las unidades involucradas, con esto el concejo da de recibido dicho memorándum pero no se pronuncian si conformaran dicha comisión para la elaboración del presupuesto 2020 sin nada más que agregar; solicitan al Gerente General adorne con banderas patrias y que se saque del fondo circulante, también el Licenciado Vivas habla sobre la Directiva de la Loma solicitan 3 lámparas que solo fueron a la inspecciona y que no han instalado nada, acá el Concejal Ángel Cuellar manifiesta que la UDU no tiene materiales para la instalación eléctrica, acá es donde manifiesta el Sindico Municipal que debe haber informe y requerimiento de al UDU para los Materiales; se agregan los siguientes puntos a la agenda: La concejal María Lina Castellanos verbalmente solicita que los encargados de recuperación de mora den un informe del nivel de mora que se encuentran los contribuyentes en la municipalidad; también el señor Sindico Municipal verbalmente solicita: a) que se dé una rendición de cuentas para finales del mes de septiembre de este año; b) que se le mandate a l Gerente General requiera a la UACI para la contratación de auditoría Externa tanto para el año 2017 y 2018; c) también solicita para que se le autorice al Alcalde Interino a firmar el convenio entre municipalidad y Asociación Comunal El Progreso, del cantón Malacoff para la ejecución del proyecto Empedrado y Fraguado calle principal caserío Los Anzora, de este municipio autorizándole a la UDU de requerimiento a la UACI para la compra de materiales y también se nombre al Jefe de la UDU como supervisor y enlace del proyecto; se agrega pago factura de MIDES del 16 al 31 de agosto del presente año, se agrega una transferencia bancaria que solicita la Tesorera Municipal de transferir del cuenta del común a la cuenta de apoyo al deporte la cantidad de $900.00; ACAHEROES solicitan audiencia, el concejo se la concederá el martes 10 de septiembre; Urbanización cima II de este municipio solicita trofeo para final de torneo papi futbol para el 28 de septiembre del presente año, acá el concejo le solicitara a la UACI realice proceso de copra de un trofeo hasta por la cantidad de $80.00; también se recibe solicitud de juramentación de directiva en Cumbres de San Bartolo para el día 7 de septiembre del presente año, acá el Concejal Alejandro Torres manifiesta que hablará con dicha directiva para juramentarlos el 14 de septiembre a las 3:00pm. Se siguió deliberando plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe Jurídico Lic. Edwin Pérez donde hace saber sobre el proceso sancionatorio 01-2019 en contra de la empresa TESCO por la colocación de una antena de telecomunicaciones sin autorización del Concejo Municipal, habiendo dicha empresa apelado por el proceso sancionatorio y habiendo el concejo Municipal ratificado lo Sustanciado por los Concejales, y ratificado lo ejecutado por el Jurídico, por lo que seguiría que ellos demandaran a la municipalidad en la sala de lo Contencioso Administrativo por sentirse agraviados, no obstante como municipalidad se puede accionar ante la FGR y poner una denuncia por Desobediencia de particulares, solo se necesitaría acuerdo municipal para promover dicho proceso; El Concejo Municipal Considera: I) Que antes no se contaba con una ordenanza que regulara sobre la instalación de antenas, por lo que se tomo la acción directamente a la FGR para el caso de antena ubicada en el canto LA fuente , y viendo que se interpuso una denuncia desde hace mas de 3 años y no ha habido avances; hoy se debe aplicar lo que se establece en ordenanza Municipal que se aprobó para regular el uso del suelo y espacio aéreo para instalación de torres y antenas; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **se Mandata al Jefe Jurídico Lic. Edwin Romeo Pérez López, para**: **a)** Que realice el proceso de desmontar la infraestructura que instalo sin permiso la empresa TESCO, S.A. DE C.V. ubicada en en la Urbanización Distrito Italia I, Calle a la Comunal, Iglesia Misión Cristiana la Última Llamada, de esta jurisdicción, esto aplicándolo conforme a la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL SUELO Y EL ESPACIO AEREO PARA LA INSTALACION DE TORRES, ANTENAS Y CUALQUIER OTRA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **b)** Que presente a este Concejo Municipal, informe de cuánto costaría el desmontaje de dicha infraestructura de telecomunicación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que ya ha pasado más de tres años y no se conoce avances en la denuncia que la Municipalidad interpuso ante la Fiscalía General de la República, en contra de la Sociedad TESCO S.A DE C.V por el delito de desobediencia de particulares bajo la Referencia XXXX-2016, habiendo emitido el Concejo Municipal de ese entonces una resolución administrativa y que dicha Sociedad no ha cumplido; y Considerando: **I)** Que la Población del Municipio de Tonacatepeque pregunta del porque no se ha desinstalado la Torre y Antena que instalo ilegalmente dicha Sociedad, porque no ha cumplido con lo ordenado por la Municipalidad, porque no ha sido Juzgado judicialmente dicha sociedad; **II)** que se recibió de parte del Jefe de la Unidad Penal del Estado (FGR), Josue Jonhatan Mata Aldana, la resolución de fecha 22 de octubre de 2018, donde deniega la Solicitud del Licenciado **Edwin Romeo Pérez López, Apoderado de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, estableciendo que hay reserva en entregar certificación de expediente de dicho caso; el cual el Concejo Municipal considera** : **a)** Que la Municipalidad en Representación de la Población de Tonacatepeque se considera víctima y por **ENDE ES PARTE DEL PROCESO** en contra la Sociedad TESCO S.A DE C.V. **b)**  Que la misma Constitución de la República establece que se debe administrar una pronta y cumplida justicia. **c)** Que el Representante legal de la Municipalidad es el Señor Alcalde Municipal y él ha delegado a Licenciado Edwin Romeo Pérez López como Apoderado de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, por lo tanto puede requerir cualquier documentación que se le encomienda. Y de conformidad a la leyes, en el uso de sus facultades legales por **UNANIMIDAD SE ACUERDA: Autorizar** al Licenciado Edwin Romeo Pérez López, Apoderado de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, **para que solicite ante el Fiscal General de la República de El Salvador RAÚL MELARA MORÁN, el estado en que se encuentra el proceso en contra Sociedad TESCO S.A DE C.V, por el delito de desobediencia de particulares, bajo la Referencia XXXX-2016** asignado a la Licenciada Jasira Tejada, esto en vista que el Jefe de la Unidad Penal del Estado, se niega a dar información de dicho proceso, siendo la Municipalidad parte en el proceso. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico FGR. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Sub- Concejo Pastoral del sector Nuestra Señora del Rosario, Cantón El Rosario, Parroquia Cristo Rey , de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal, en honor a **“Nuestra Señora del Rosario”,** que celebraran desde el 27 de septiembre al 6 de octubre del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Sub- Concejo Pastoral del sector Nuestra Señora del Rosario, Cantón El Rosario, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Comité del Barrio Mercedes de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal, en honor a **“Nuestra Señora Virgen de la Merced ”,** que celebraran desde el 23 al 24 de septiembre del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Comité del Barrio Mercedes de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para la empleada Gloria de los Ángeles Quijano López, Secretaria de Despacho, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Paulino Quijano Marroquín conocido por Paulino Quijano), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI del fallecido y copia de certificación de partida de nacimiento de la empleada, DUI. ( teniendo la documentación original Recursos Humanos); y de conformidad al Reglamento Interno de trabajo en su artículo 71 numeral h y presupuesto 2019 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de la empleada Municipal **Gloria de los Ángeles Quijano López**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos Fodes del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 0604 por un monto de **$15,713.50** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de agosto de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite 1 factura para su pago de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO) numero **13405**  por el monto de **$33.15** en concepto de combustible ( Diesel) para equipo 25; combustible que solicito el Encargado de Bodega para (mini cargador municipal), y la UACI lo solicitó por orden de compra, por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele 1 factura de combustible la número **13405**  por el monto de **$33.15** a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO),** en concepto de compra de combustible, tómese de la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales Rurales del Municipio de Tonacatepeque año 2019 número 005-40008611. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, presupuesto, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, cumpliendo conforme a la Ley, conformando el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de conformidad a los artículos 13,14 y 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Recursos Humanos convocó a Asamblea General de empleados (174 empleados) de oficina central por mandato de Gerencia General, llevándose a cabo la elección de parte de los trabajadores para completar el comité el día 3 de julio del presente año, presentando a los elegidos por parte del empleador, de los trabajadores y Sindicato, llevándose a votación ese día y conformándose el Comité, por lo que remite sus nombres y cargos; por tanto en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: se** **Ratifica El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, oficina Central:** **Presidente**, Edgar David Santamaría Moz, **Secretaria**, Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, **vocales:** Marco Aurelio Canjura Urrutia, Gerardo Agusto Campos Cubías, José Esteban Canjura López, Reynaldo Edwin Choto Campos, Delmy Verónica Pérez Flores y Mónica Yamileth Lara García. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, Gerencia General, Recursos Humanos, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Central. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Señor Sindico Municipal Lic. Edgardo Martínez Campos presenta borrador **d**el **CONVENIO DE AYUDA Y COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE Y ASOCIACION COMUNAL EL PROGRESO, DEL CANTÓN MALACOFF, DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE**, teniendo como objetivo en la reparación y mejoramiento de la Calle de **acceso al caserío los Anzora del Cantón Malacoff**, del municipio de Tonacatepeque, mejorarla a través de la colocación de una capa de empedrado fraguado, sobre la calle de tierra existente (materiales que dará la Municipalidad), y con la colaboración de la ciudadanía activa a través de la aportación de mano de obra aportada por la familias del caserío los Anzora del Cantón Malacoff, jurisdicción de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, estableciéndose así las clausulas correspondientes para ejecutar y cumplir dicho proyecto conforme a carpeta técnica y presupuesto, solicitando verbalmente el señor Sindico a que se autorice al Alcalde Interino a firmar dicho convenio, a la vez se mandate a la UACI que una vez firmado el convenio realice el proceso por Comprasal para la compra de los materiales para dicho proyecto, y que se nombre como supervisor del proyecto al Jefe de la UDU; **El Concejo Municipal Considera**: que ya se aprobó la carpeta técnica para el proyecto Empedrado y Fraguado calle principal caserío Los Anzora, Cantón Malacoff año 2019 por la cantidad de **$7,000.00** a ejecutarse con fondos FODES 75%, se ha priorizado dicho proyecto y que toman a bien y están de acuerdo con el convenio presentado por el señor Sindico Municipal; por tanto en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: a) se autoriza al Alcalde Interino Señor José Ismael Doradea Molina**, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme CONVENIO DE AYUDA Y COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE Y ASOCIACION COMUNAL EL PROGRESO DEL CANTÓN MALACOFF, DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, para llevar a cabo la ejecución del proyecto **Empedrado y Fraguado calle principal caserío Los Anzora, Cantón Malacoff año 2019 por la cantidad de $7,000.00 a ejecutarse con fondos FODES 75%;** **b)** **se Mandata a las unidades**  que una vez firmado dicho convenio, el jefe de la UDU de el requerimiento respectivo a la UACI de los materiales conforme a carpeta técnica, para que el Jefe de esta unidad realice el proceso correspondiente en Comprasal para la compra de los materiales del proyecto; **c)** El Concejo Municipal  **nombra como supervisor y enlace de dicho proyecto** a Ing. José Mauricio Pacheco Castellón Jefe de la UDU. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE**: Sindicatura, Gerencia General, Presupuesto, UDU, UACI, Despacho Municipal, ADESCO. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611****Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$615.00** |  | **En concepto de pago de factura Gabriel Lara.** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611****Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** |  **$179.75** |  | **En concepto de pago de combustible comprendido en el periodo del 16 al 21 de Agosto 2019** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008603****Compra de mobiliario y equipo informático año 2019**  | **$ 2,240.00** |  | **En concepto de pago de factura de JaretNaun Moran**  |

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal solicita a este Concejo autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguiente transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-400053052****Fondo Común****municipal de Tonacatepeque** | **00540008590****Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$900.00** |  | **En concepto de 3 empleados de deporte correspondiente al salario del mes de Agosto 2019**  |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de cumplir con la obligación de informar públicamente la gestión municipal, conforme al código Municipal en su artículo 115 y siguientes y artículo 15 del Reglamento de la Ley del FODES e informar del uso que se le ha dado al fondo FODES, por tanto en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: a) MANDATAR al Gerente General Mario Rauda,** para que coordine conlos Jefes de las Unidades de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Unidad de Desarrollo Urbano (UDU), para que elaboren un informe de labores ejecutados por parte de la administración desde enero 2019 hasta agosto 2019; con el fin de dar una rendición de cuentas en los aspectos financieros y en obras ejecutadas; que se planea a finales del mes septiembre del presente año, a través de cualquier mecanismo de participación ciudadana, a los habitantes del Municipio de Tonacatepeque. **b)** se mandata a la UACI para que realice el proceso correspondiente en Comprasal para impresión de boletines informativos, respecto a la rendición de cuentas, que el Gerente General le solicite el requerimiento respectivo, con cantidad y especificaciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UDU, Contabilidad, presupuesto y UACI. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que es una obligación de contratar auditor/a externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales y considerando que los ingresos anuales del Municipio superan de lo establecido en el código Municipal; y que por la poca disponibilidad financiera con la que se ha encontrado la municipalidad se ha visto imposibilitada en contratar para que se auditen el año 2017; y queriendo cumplir con dicha obligación, y contando con un presupuesto que podría alcanzar para que se contraten para auditar tanto el año 2017 y 2018 por tanto de conformidad al artículo 107 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **se Mandata al Gerente General Mario Rauda Quijano,** para que gire las instrucciones y requerimiento respectivo para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI)**, realice el proceso correspondiente en Comprasal para contratar los servicios profesionales de **Auditor Externo** para que se auditen los años 2017 y 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A**: Gerencia General, sindicatura, UACI, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que algunos Concejales Manifiestan verbalmente que hay empleados Municipales que están ejerciendo funciones de otros cargos en los que no están nombrados, por lo que este Concejo Municipal se desliga de esas acciones administrativas; por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** se solicita a **la Jefe de Recursos Humanos, de informe** de los empleados Municipales que están ejerciendo funciones en cargos que no están nombrados**; b)** se le solicita **al Señor Alcalde Municipal y Gerente General** para que revisen los nombramientos de los empleados Municipales estén acorde a las labores que están desempeñando, esto con el fin de evitar posibles denuncias ante el Ministerio de Trabajo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Despacho Municipal, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a) se mandata al Gerente General Mario Rauda Quijano,** para que solicite informe a las Encargadas de Recuperación de Mora de la Municipalidad, donde establezcan el nivel de mora que se tienen de los contribuyentes en esta Municipalidad; y remita dicho informe al Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Encargadas de Recuperación de Mora Central y Altavista. **se hace constar** que los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos:  **acuerdo 7**, razonando lo siguiente: - que el equipo #25, mini cargador ha sido utilizado en el proyecto “ Bacheo Superficial de las Calles Internas de la Colonia Altavista del Municipio de Tonacatepeque año 2019 Ruta C1; - El pago debe ser realizado con los fondos asignados a la carpeta Técnica “ Bacheo Superficial de las calles Internas de la Colonia Altavista del Municipio de Tonacatepeque año 2019 Ruta C1; - si no existe en ese monto presupuestado debe realizarse el debido proceso de solicitud de adenda al proyecto por la unidad correspondiente**; acuerdo 10** Salvamos nuestros votos, porque esa aprobación de transferencia implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que debe ser acordada previamente por el Concejo y luego comunicadas al Tesorero para efectos de pago; el acto de rectificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados, son una práctica permanente y constante. No es legítimo confirmar la validez de un acto que se riñe con los procesos de ley. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.